

RESOLUCION _____ **Nº** **062/2020**
CRESPO (E.R.), 14 de Febrero de 2020

VISTO:

El Contrato celebrado con ZARAGOZA Franco Nicolás, y

CONSIDERANDO:

Que ZARAGOZA Franco Nicolás, cumplirá sus funciones en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese la contratación mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Febrero de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020, de ZARAGOZA Franco Nicolás, D.N.I. Nº 38.768.846, domiciliado en calle Laurencena Nº 1.620 de la ciudad de Crespo, asignándosele una retribución mensual equivalente al Sueldo Básico de la Categoría 1 (Uno) del Escalafón Municipal, monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, correspondiéndole además percibir adicional por título terciario, el Sueldo Anual Complementario y la Licencia Anual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.